

**CUADERNILLO:** CU/JDC/002/2017  
**ACTOR:** EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ.

**TERCERO**

**INTERESADO:** NO EXISTE.

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**EXPEDIENTE:** JDC/010/2017

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen el artículo 230 fracciones I, II, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien suple las ausencias de la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, en términos del artículo 214 de la Ley arriba citada, que el día de ayer, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Simón Alberto Pita Ortiz, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace del conocimiento de este Tribunal la Sentencia de fecha diecinueve de octubre del año en curso que fuera emitida por el Pleno de dicha Sala Regional, en el expediente SX-JDC-688/2017, en el asunto del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Eber Ernesto Mendoza Martínez en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente JDC/010/2017.- Conste.-----

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Vicente Aguilar Rojas, supliendo la ausencia de la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, quien se encuentra fuera de la ciudad, por estar realizando funciones relativas a su encargo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 214 y 223, fracciones III, VI, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo en el cuadernillo CU/JDC/002/2017, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, actuando en suplencia de la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----